

CIRCULAR 025

FECHA: Enero 31 de 2024

PARA: FUNCIONARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO (NIVEL CENTRAL) Y OFICINAS DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ ZONA NORTE, BOGOTÁ ZONA SUR, BOGOTÁ ZONA CENTRO Y SOACHA.

DE: SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: HORARIO ESPECIAL 01 DE FEBRERO DE 2024

Apreciados servidores,

Atendiendo lo establecido en el artículo 28 del Decreto 2723 de 2014 el cual dispuso que, corresponde a la Secretaría General dirigir y coordinar las acciones para el cumplimiento de las políticas, normas y disposiciones que regulan los procedimientos y trámites de carácter administrativo y financiero de la Superintendencia de Notariado y Registro.

La Secretaría General de la Superintendencia de Notariado y Registro atendiendo lo establecido en el Decreto 047 del 30 de enero de 2024, expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante el cual dicta las medidas que rigen en la jornada de Día sin Carro y sin Moto en la ciudad y en aras de salvaguardar la seguridad y movilidad de los funcionarios durante la jornada laboral del **jueves 01 de febrero de 2024, ha establecido una jornada laboral especial comprendida entre las 8:00 A.M. a 3:30 P.M., con una hora de almuerzo** para los funcionarios de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Centro, Sur y Norte, Soacha y nivel Central de la SNR.

Es importante resaltar que, los Registradores de Instrumentos Públicos de las oficinas donde aplique la medida y los jefes de cada dependencia, deberán garantizar la efectiva prestación del servicio con un mínimo de funcionarios en las áreas respectivas, sin ningún tipo de interrupción en la efectiva prestación del servicio, durante el horario establecido.

Cordialmente,


WILLIAM PÉREZ CASTAÑEDA
Secretario General

Revisó: Dra. Martha Paola Páez Canencia – Directora de Talento Humano
Proyectó: Rosa María Bohorquez Ortigón – Contratista Secretaría General